



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2020/21

**41543 - PRESTACIONES DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41543 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CÓDIGO ULPGC: 41543 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.99
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** Optativa
CRÉDITOS ECTS: 3 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3 **INGLÉS:**

SUMMARY

Focusing on the protective action of the Social Security, the students will be able to assimilate the general rules and the typology of the different features of the system, as well as the particularities of each one of them and the different regulation of them in attention to the different ones schemes in which it is structured, including the scope of supplementary benefits.

OBJECTIVES:

- O1. Understand the Spanish Social Security system and the concept of social protection within the framework of a social and democratic State of Law.
- O2. Understand the main institutions of Social Security and put them in relation with labor legislation and public function legislation.
- O3. Value the Social Security legislation and its application from the effective equality of women and men, as well as from the equality and opportunities of all people.

REQUISITOS PREVIOS

EXIGIDO: NINGUNO

RECOMENDADOS:

1. Haber superado la asignatura de Derecho del Trabajo (troncal) y Estructura de la Seguridad Social (optativa), ambas del primer semestre.
2. Conocer los programas de tratamiento de texto y presentaciones.
3. Saber utilizar los programas de bases de datos de legislación y jurisprudencia recomendados en cada momento.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Centrándose en la acción protectora de la Seguridad Social, los y las estudiantes podrán asimilar las reglas generales y la tipología de las diferentes prestaciones del sistema, así como las particularidades de cada una de ellas y la diferente regulación de las mismas en atención a los distintos regímenes en los que está estructurado, incluido el alcance de las prestaciones complementarias.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 10	ID. Documento cvUII21EJ5aSOsE32hFZJw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 10/02/2021 18:07:58	

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES:

A3.Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en al etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS:

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.

COMPETENCIAS NUCLEARES:

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Objetivos:

O1. Entender el sistema español de Seguridad Social y el concepto de protección social en el marco de un Estado social y democrático de Derecho.

O2. Comprender las principales instituciones de la Seguridad Social y ponerlas en relación con la legislación laboral y con la legislación sobre función pública.

O3. Valorar la legislación de Seguridad Social y su aplicación desde la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como desde la igualdad e oportunidades de todas las personas.

Contenidos:

CONTENIDO GENERAL DE LA ASIGNATURA: Derecho de la Seguridad Social: Prestaciones. Contingencias protegibles. Incapacidad temporal. Invalidez permanente. Jubilación. Protección por desempleo. Muerte y supervivencia.

TEMA 1: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ACCIÓN PROTECTORA,CONTINGENCIAS PROTEGIDAS Y PRESTACIONES

TEMA 2. INCAPACIDAD TEMPORAL E INCAPACIDAD PERMANENTE

TEMA 3. LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

TEMA 4. JUBILACIÓN

TEMA 5. PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA: VIUDEDAD, ORFANDAD

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 10	ID. Documento cvUII21EJ5aSOsE32hFZJw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 10/02/2021 18:07:58	

Y EN FAVOR DE OTROS FAMILIARES

TEMA 6. LAS PRESTACIONES EN LOS REGÍMENES ESPECIALES: especial referencia al RETA

TEMA 7. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: Mejoras voluntarias, los sistemas de previsión complementaria, la asistencia social y los servicios sociales

Metodología:

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. En este sentido, se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades que realizará el alumnado para consolidar y profundizar en los conocimientos teóricos. Y ello será posible tanto en la modalidad de enseñanza presencial, como virtual o la combinación de ambas, según las demandas concretas de la situación de que se trate.

A través de los casos prácticos que se propongan, se pretende trabajar todas las competencias señaladas pero, especialmente, las B3, B14 y B19.

Además, se establecerán actividades individuales y/o grupales para aplicar los contenidos adquiridos a la realidad educativa. A través de los trabajos individuales y/o grupales que se propongan, se persigue alcanzar todas las competencias señaladas pero, especialmente, las A7 y CN2.

A través del seminario/s propuesto/s, se quiere perseverar en todas las competencias señaladas pero, especialmente, las B5 y B14.

1. DOCENCIA PRESENCIAL

INTERACCIÓN PROFESOR ALUMNO: 50%

- Clases teóricas presenciales: 15%
 - Clases prácticas presenciales: Exposiciones en clase y clases prácticas: 15%
 - Exámenes y pruebas objetivas presenciales: 20%
- TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO: 50%
- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información: 15%
 - Elaboración y exposición presencial de trabajos: 15%
 - Estudio y preparación de exámenes presenciales: 20%

2. DOCENCIA NO PRESENCIAL

INTERACCIÓN PROFESOR ALUMNO: 50%

- Clases teóricas por videoconferencia (BBB o e-tutor): 15%
 - Clases prácticas virtuales: Exposiciones de trabajos individuales y clases prácticas por videoconferencia (BBB o e-tutor): 15%
 - Exámenes y pruebas objetivas virtuales: 20%
- TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO: 50%
- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información: 15%
 - Elaboración y exposición virtual de trabajos: 15%
 - Estudio y preparación de exámenes virtuales: 20%

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 10	ID. Documento cvUll21EJ5aSOsE32hFZJw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	10/02/2021 18:07:58	

Evaluación:

Criterios de evaluación

C1. Asistir de forma regular y participar de forma activa en las tareas propuestas (O1-O3) Fuente de evaluación: Control asistencia y rúbrica en ficha del estudiante

C2. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias en materia de Seguridad Social planteadas o en actividades concretas (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos

C3. Buscar y encontrar los textos legales, jurisprudenciales y bibliográficos precisos para resolver la controversia en materia de Seguridad Social que se plantee y poner en funcionamiento las técnicas que se requieran en cada caso (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva

C4. Utilizar las herramientas y recursos en materia de Seguridad Social oportunos en cada caso y ante cada situación (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva

C5. Realizar eficazmente las tareas asignadas como miembro de un equipo de trabajo (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + actividades grupales

C6. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias en materia de Seguridad Social planteadas o en actividades concretas (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + actividades grupales

Sistemas de evaluación

CONVOCATORIA ORDINARIA (evaluación continua):

* 20% asistencia y participación activa (presencial o virtual): se perseguirán especialmente las competencias A3, A4, A7, B5 y CN2. No basta con asistir a clase (control de asistencia), sino que se exige la participación activa del estudiantado en cuantas actividades de aprendizaje se propongan, siendo las habituales: Kahoot, comentarios de noticias o sentencias relevantes en la materia (suicidio, nuevas incorporaciones en la lista de EP, reformas normativas, iniciativas legales, sentencias con gran repercusión, etc.) y otras.

* 50% examen tipo test autoevaluación (presencial o virtual): se perseguirán especialmente las competencias B3, B14 y B19.

* 30% 2 casos prácticos (coincidiendo con los temas 2-3: campo de aplicación y actos de encuadramiento y 4-5-6: cotización, recaudación y gestión) y que, según los casos, podrán elaborarse de forma individual o grupal (autorizados por la docente responsable) debiendo entregar (presencial o virtual a través de una tarea) a final del cuatrimestre un portfolio o dossier con todos los propuestos: se perseguirán especialmente las competencias B3, B5, B14, B19 y CN2.

El estudiante que supere la evaluación continua, no deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua. Por tanto, solo deberán presentarse al mismo, aquellos estudiantes que no hayan superado asignatura en la evaluación continua. Dicho examen, presencial o virtual, puntuará sobre 60% y consistirá en una parte teórica (test, 30 preguntas aleatorias, solo una correcta y las incorrectas no restan) y otra práctica (1 caso práctico con cuestiones concretas a resolver en forma por determinar según modalidad del examen). El 40 % restante será la calificación obtenida en los apartados 1 y 2 anteriores, si la hubiere y salvo que el estudiante renuncie a ella, en cuyo caso puntuará sobre 100%. Se ha de obtener un 3.5/7 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

** Se siga la modalidad presencial o no presencial, el estudiante será informado previamente a la realización de las pruebas de evaluación que se propongan con el mayor grado de detalle posible.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 10	ID. Documento cvUll21EJ5aSOsE32hFZJw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 10/02/2021 18:07:58	

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El estudiante deberá superar un examen, que podrá ser presencial o virtual, que puntuará sobre 100% y consistirá en una parte teórica (test, 30 preguntas aleatorias, solo una correcta y las incorrectas no restan) y otra práctica (1 caso práctico con cuestiones concretas a resolver en forma por determinar según modalidad del examen). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas (que pueden ser tipo test, ensayo, corta o lo que se considere dentro del formato presencial o no presencial que proceda) a responder con ayuda de la legislación oportuna. La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años, salvo que el estudiante renuncie a ella. Se ha de obtener un 3.5/7 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ESTUDIANTES INGOING Y OUTGOING:

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen, presencial o virtual, con valor 10/10 de contenido teórico (test) y práctico (caso práctico). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas -forma por determinar en función tipo examen- a responder con ayuda de la legislación oportuna, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

En el caso del estudiante "OUTGOING":

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

En la convocatoria extraordinaria estos estudiantes se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen, presencial o virtual, con valor 10/10 de contenido teórico (test) y práctico (caso práctico). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas con forma por determinar en función del tipo de examen y que podrán responderse con ayuda de la legislación oportuna, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 10	ID. Documento cvUll21EJ5aSOsE32hFZJw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 10/02/2021 18:07:58	

Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA (evaluación continua): la calificación final se obtendrá de la suma de notas obtenidas en los dos apartados obligatorios siguientes:

1. Asistencia a clase, participación activa en clase y en las actividades y seminarios que se oferten: 2 puntos máximo
2. Superación de las pruebas objetivas (1 test, 30 preguntas) que se propongan: 5 puntos máximo
3. Superación de los casos prácticos propuestos (2 c.p.): 3 puntos máximo

Los estudiantes habrán de tener una puntuación mínima en el punto 2. (2.5/5) y en el 3 (1.5/3) para proceder a la suma de las calificaciones resultantes, no siendo posible aprobar solo superando el apartado 2.

El estudiante que supere la evaluación continua, no deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua.

Solo deberán presentarse al mismo, aquellos estudiantes que no hayan cursado y/o superado asignatura en la evaluación continua. Dicho examen, presencial o virtual, puntuará sobre 60% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (casos prácticos). El 40 % restante será la calificación obtenida en los apartados 1 y 2 anteriores, si la hubiere y salvo que el estudiante renuncie a ella.

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años, salvo que el estudiante renuncie a ella.

** Se siga la modalidad presencial o no presencial, el estudiante será informado previamente a la realización de las pruebas de evaluación que se propongan con el mayor grado de detalle posible.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El examen, que podrá ser presencial o virtual, puntuará 100% y consistirá en una parte teórica (test, 30 preguntas) y otra práctica (1 caso práctico). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). Se ha de obtener como mínimo un 3 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Asesoramiento jurídico especializado en materia de prestaciones de la Seguridad Social en todo tipo de ámbitos profesionales e institucionales a través de la elaboración de informes y/o dictámenes, escritos jurídicos varios, alegatos verbales en salas de juicios orales, etc.
2. Investigación jurídica especializada.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 10	ID. Documento cvUII21EJ5aSOsE32hFZJw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 10/02/2021 18:07:58	

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

- SEMANA 1. Presentación del PD de la asignatura e introducción (HT+HP)
SEMANA 2. Tema I: Derecho de la Seguridad Social (HT+HP)
SEMANA 3. Tema II: IT (HT+HP)
SEMANA 4. Tema II: IP (HT+HP)
SEMANA 5. CASOS PRÁCTICOS I (IT E IP)
SEMANA 6. Tema III: Desempleo: nivel contributivo (I) (HT+HP)
SEMANA 7. Tema III: Desempleo: nivel no contributivo (II) (HT+HP)
SEMANA 8. CASOS PRÁCTICOS II (Desempleo)
SEMANA 9. Tema IV: Jubilación: introducción y nivel contributivo (I) (HT+HP)
SEMANA 10. Tema IV: Jubilación: nivel contributivo y no contributivo (II) (HT+HP)
SEMANA 11. CASOS PRÁCTICOS III (jubilación)
SEMANA 12. Tema V: Muerte y supervivencia (HT+HP)
SEMANA 13. Tema VI: Prestaciones en los regímenes especiales: especial referencia al RETA (HT+HP)
SEMANA 14. Tema VII: Prestaciones complementarias (HT+HP)
SEMANA 15. Prueba objetiva final de autoevaluación Y/O seminario final de curso (HT+HP)

TOTAL: 4*15= 60 horas (HT+HP)

90 HTAE/15 = 6 horas semanales de trabajo autónomo del alumno dedicadas tanto a la asimilación de los contenidos teóricos impartidos como a la elaboración de los casos prácticos y preparación de las pruebas objetivas, trabajos y demás tareas que se propongan.

(*) Nota: HT: Horas teóricas en clase, actividad presencial.

HP: Horas Prácticas en el aula, actividad presencial.

HTAE: Horas, promedio, de Trabajo Autónomo del Alumno; no presencial

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales y monografías especializadas (bibliografía recomendada y disponible en biblioteca)
 - legislación nacional e internacional
 - convenios colectivos
 - jurisprudencia
 - formularios profesionales
 - bases de datos de legislación y jurisprudencia
- internet: webs de instituciones nacionales e internaciones especializadas como la OIT, UE, Ministerios competentes, BOE, etc.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

RA1: Interpretar y resolver los problemas en materia de Seguridad Social que se planteen (CA3;CB3; CB19).

RA2: Aplicar la legislación vigente oportuna a cada caso (CA3; CB3; CB19).

RA3: Exponer, tanto por escrito como oralmente, con corrección ortográfica y uso del vocabulario específico (CA7; CN2).

RA4: Analizar con sentido crítico textos legales, jurisprudenciales y bibliográficos (CA4; CB5; CB14).

RA5. Elaborar los modelajes de utilización practica tanto en formato papel como de forma

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 10	ID. Documento cvUll21EJ5aSOsE32hFZJw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 10/02/2021 18:07:58	

telemática (CA3; CA7; CB3; CB19).

RA6. Saber calcular prestaciones y conocer las distintas formas de reclamación. (CA3; CA7; CB3; CB19).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Preferentemente, las tutorías han de solicitarse previamente a través de Campus Virtual (diálogo de tutoría privada), en clase, a través del mail de las docentes responsables o al teléfono de su despacho.

Los estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tendrán derecho a la atención presencial individualizada prevista tanto en el Plan de Acción Tutorial como en el Reglamento de evaluación... de la ULPGC. Pero, para ello, deberán dirigirse a la docente responsable y ponerlo en su conocimiento lo antes posible de cara a organizar con tiempo su plan tutorial personalizado. Lo mismo cabe decir respecto de los estudiantes de programas de intercambio (Erasmus, Sicue, etc.) de cara a poner en conocimiento de la docente estas situaciones particulares y la necesidad de acompañamiento individual.

Atención presencial a grupos de trabajo

Preferentemente, las tutorías han de solicitarse previamente a través de Campus Virtual, en clase, a través del mail de las docentes responsables o al teléfono de su despacho.

Atención telefónica

Los estudiantes pueden utilizar el medio telefónico para plantear dudas, solo si fuera preciso y dado que es preferible que lo hagan en el horario establecido para las tutorías.

Atención virtual (on-line)

Lo deseable, es que los estudiantes utilicen la plataforma electrónica de la asignatura (Campus Virtual), bien sea vía foro general de la asignatura o diálogo de tutoría individual, para plantear las dudas que se les planteen.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. María del Carmen Grau Pineda (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457007 **Correo Electrónico:** carmen.grau@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 10	ID. Documento cvUll21EJ5aSOsE32hFZJw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 10/02/2021 18:07:58	

D/Dña. María José Andrade Santana

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: **Correo Electrónico:** mariajose.andrade@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho de la Seguridad Social /

director, Luis Enrique de la Villa Gil ; coordinadores, Ignacio García-Perrote Escartín, Jesús R. Mercader Uguina ; autores, Belén Alonso García... [et al.].

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2004) - (4ª ed.)

84-8456-184-4 (Observaciones: última edición)

[2 Básico] Legislación de Seguridad Social /

edición preparada por Antonio Ojeda Avilés, Mariano Sampedro del Corral y María del Carmen Sampedro Corral.

Tecnos,, Madrid : (2006) - (19ª ed.)

84-309-4384-6 (Observaciones: última edición)

[3 Básico] Legislación laboral y de seguridad social /

edición preparada por Jesús Mª Galiana Moreno y Antonio V. Sempere Navarro.

Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2011) - (19ª ed.)

978-84-9903-921-3 (Observaciones: última edición)

[4 Básico] Manual de prestaciones básicas del Régimen General de la Seguridad Social :adaptado al TRLGSS aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, con las modificaciones introducidas hasta la publicación del RDL 8/2019, de 8 de marzo /

Encarnación Tarancón Pérez, María José Romero Ródenas.

Bomarzo,, Albacete : (2019) - (6ª ed. revisada, marzo 2019.)

978-84-17310-61-5

[5 Básico] Manual de seguridad social /

José Luis Monereo Pérez... [et al.].

Tecnos,, Madrid : (2019) - (15ª ed.)

9788430977598

[6 Básico] Sistema de Seguridad Social /

María José Rodríguez Ramos, Juan Gorelli Hernández, Maximiliano Vílchez Porras.

Tecnos,, Madrid : (2007) - (9ª ed.)

978-84-309-4600-6 (Observaciones: última edición)

[7 Recomendado] Seguridad Social: manual de formación /

[autores: Guillermo Barrios Baudor... et al. ; coordinador: Aurelio Desdentado Bonete].

Consejo General del Poder Judicial,, Madrid : (2002)

84-89230-79-X (Observaciones: última edición)

[8 Recomendado] Derecho de la seguridad social /

directores, Remedios Roqueta Buj, Jesús García Ortega ; autores, Agís Dasilva... [et al.].

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2013)

978-84-9033-792-9 (Observaciones: última edición)

[9 Recomendado] Derecho de la Seguridad Social II /

José Francisco Blasco Lahoz, Juan López Gandía.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior,, Las Palmas de Gran Canaria : (2009)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 10	ID. Documento cvUll21EJ5aSOsE32hFZJw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 10/02/2021 18:07:58	

(Observaciones: última edición)

[10 Recomendado] Parte general del derecho de la seguridad social /

María Belén Fernández Collados, María de Monserrate Rodríguez Egio.

DM,, [Murcia] : (2011)

978-84-8425-885-8 (Observaciones: última edición)

Página 10 de 10

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 10	ID. Documento cvUll21EJ5aSOsE32hFZJw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	10/02/2021 18:07:58	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>